

Diciembre 2016

**AFSCME LOCAL 3299
NOTIFICACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS NO
MIEMBROS QUE PAGAN LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN
EQUITATIVA PARA EL PERIODO DE CUOTAS DEL 1 DE
ENERO, 2017 AL 31 DE DICIEMBRE, 2017**

**FAVOR DE LEER ESTA NOTIFICACIÓN ATENTAMENTE
CONTIENE INFORMACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS IMPORTANTES
RESPECTO A SUS DERECHOS
LEGALES**

**LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE AFSCME
LOCAL 3299**

La American Federation of State, County and Municipal Employees, Local 3299, AFL-CIO ("AFSCME Local 3299") sirve como su representante para la negociación colectiva y está obligada por ley a representar sus intereses en las cuestiones relacionadas con su empleo en la Universidad de California. Todos los empleados de la Universidad de California que trabajan en una unidad colectiva que ha elegido a AFSCME Local 3299 como su representante exclusivo están obligados como condición de continuar su empleo, a sumarse como miembros de AFSCME Local 3299 o, si permanecen como no miembros, a pagar una cuota de servicio de participación equitativa (también conocida como una "cuota de agencia") igual a la cuota de miembro regular a AFSCME Local 3299 por medio de descuento automático por la Universidad de su salario para su remisión al Local 3299. Se le presenta esta notificación a usted, y a todos los no miembros que pagarán la cuota de participación equitativa a AFSCME Local 3299 durante el periodo de recaudación de cuotas del 1 de enero, 2017 al 31 de diciembre, 2017, para informarle sobre la cuota, los pasos que debe tomar en caso de que quiera objetarse a pagar la parte de la cuota de participación equitativa atribuible a actividades de política partidaria, ideológicas u otras actividades que se determine no se les puede cobrar a los pagadores de cuotas que ponen objeción, las clases de actividades que se consideran como cobrables y no cobrables a los pagadores de cuotas que ponen objeción, los datos financieros que confirman el cálculo de los gastos cobrables, los pasos que debe tomar en caso de quiera objetarse a pagar la cuota de participación equitativa en base a sus principios religiosos y los pasos que debe tomar en caso de que quiera impugnar la exactitud del cálculo realizado por la unión de la parte cobrable de la cuota de participación equitativa.

**¿CUÁLES ACTIVIDADES ESTÁN
INCLUIDAS Y EXCLUIDAS DE LA
CUOTA DE PARTICIPACIÓN
EQUITATIVA?**

Los pagadores de las cuotas de agencia en las unidades colectivas de AFSCME Local 3299 están obligados legalmente a pagarle a la Unión por los gastos relacionados con la negociación colectiva, la administración de los contratos, el manejo de quejas, presión por la ratificación del contrato y por la aplicación del contrato, y todas las demás actividades utilizadas de forma razonable para aplicar o efectuar los deberes de la Unión como el representante exclusivo de los empleados en la unidad colectiva (en adelante conocidos como "gastos cobrables"). Se les puede cobrar los gastos de la Unión a los pagadores de cuota de agencia si son para financiar actividades que se puedan considerar como "pertinentes" a la actividad de la negociación colectiva – esos gastos son justificados por el interés vital del gobierno en la paz laboral y en evitar permitir que los empleados beneficien de los esfuerzos de la unión sin pagar por los servicios de la unión y no incrementan de forma significativa la obstaculización de la libre expresión inherente en las cuotas de agencia obligatorias. Sin embargo, los gastos de la unión en actividades no representativas como las actividades políticas, presión política sobre las leyes de aplicación general, y los gastos no relacionados con la negociación colectiva y los intereses relacionados con el trabajo de los empleados (en adelante conocidos como "gastos no cobrables") no se les pueden cobrar a los pagadores de cuota de agencia que ponen objeción de forma oportuna conforme a esta notificación.

Los gastos relacionados con las siguientes actividades se consideran como cobrables a las personas

que ponen objeción en este cálculo:

1. Recopilar información como preparativo para la negociación de los convenios colectivos.
2. Recopilar información de los empleados respecto a las posturas para la negociación colectiva.
3. Negociar los convenios colectivos.
4. Administrar los procedimientos de votación sobre la ratificación de los convenios negociados.
5. La publicación de las posturas de AFSCME respecto a la negociación, ratificación, o aplicación de los convenios colectivos.
6. Presión política para la negociación, ratificación o aplicación de un convenio colectivo.
7. Manejar las quejas de acuerdo con las disposiciones de los convenios colectivos, hacer cumplir los convenios colectivos y representar a los empleados en los procedimientos contractuales de queja o en otros procedimientos relacionados con el trabajo.
8. Comprar libros, informes, colecciones de fallos judiciales para su uso en (a) la negociación y administración de los convenios colectivos, y (b) para procesar quejas, y (c) para temas y asuntos relacionados.
9. Pagarles a técnicos en derecho laboral, economía y otras materias por servicios utilizados (a) en negociar y administrar los convenios colectivos, y (b) en procesar quejas, y (c) para otros temas y asuntos relacionados.
10. Defender a AFSCME contra los esfuerzos de otras uniones o comités de organización para obtener derechos de representación en las unidades representados por AFSCME.
11. Procesos respecto a las controversias jurisdiccionales bajo la constitución AFL-CIO.
12. Servir como el representante exclusivo en otras unidades colectivas.
13. Reuniones y congresos de los miembros realizados por lo menos en parte para determinar las posturas de los empleados respecto a los temas para la negociación colectiva, la administración de los contratos y otros temas que afectan a los salarios, las horas y las condiciones de trabajo, incluido el costo de enviar representantes a dichas reuniones y congresos.
14. Comunicaciones internas respecto a los temas de la negociación colectiva, la administración de los contratos, el empleo público en general, el desarrollo de los empleados, las oportunidades de trabajo, los programas de premios y otros asuntos que afectan a los salarios, las horas y las condiciones de trabajo.
15. Procedimientos de impasse, incluida la determinación de hechos, mediación, arbitraje, huelgas, y paros laborales, y los preparativos para lo mismo.
16. Procesamiento o defensa de arbitraje, litigio o cargos para obtener la ratificación, interpretación, aplicación o cumplimiento de los convenios colectivos y cualquier otro litigio en agencias o tribunales que concierna los empleados de la unidad colectiva que se conduce normalmente por un representante exclusivo.
17. La gestión y administración de las operaciones de AFSCME, incluyendo la gestión de sus oficinas y personal, y actividades relacionadas con la gobernanza de AFSCME, incluyendo los gastos para reuniones, oficiales, y juntas y comités directivos

En este cálculo no se les cobran a los pagadores de cuotas que ponen objeción los gastos relacionados con las siguientes actividades:

18. Capacitación en técnicas para registrar a votantes, campañas para animar el voto y campañas políticas.
19. Apoyo y contribuciones a organizaciones benéficas.
20. Apoyo y contribuciones a organizaciones políticas y a candidatos políticos.
21. Apoyo y contribuciones a causas ideológicas.
22. Apoyo y contribuciones a asuntos internacionales.
23. La promoción pública de la postura de AFSCME sobre temas que no sean la negociación, ratificación, o aplicación de los convenios colectivos.
24. Organizar a otras unidades colectivas.
25. Presión política para fines que no sean la negociación, ratificación o aplicación de un convenio colectivo. Apoyar y pagar cuotas de afiliación a otras organizaciones laborales que no negocian los convenios colectivos que regulan el empleo de los pagadores de las cuotas de participación equitativa.
26. Beneficios únicamente para miembros.

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DE UNIÓN DEL LOCAL 3299 Y CUOTAS DE AGENCIA COBRABLES SEGÚN LOS REGISTROS FINANCIEROS AUDITADOS

A partir de enero del 2017, la Universidad de California descontará de su cheque de pago una cuota de participación equitativa igual al 1.50% de su salario, hasta la cantidad máxima de \$78.74 por mes. Esta suma es igual a las cuotas regulares pagadas por los miembros del Local 3299. La cuota de agencia

mensual que se les exige como condición de continuar su empleo a los no miembros que no ponen objeción es igual a las cuotas mensuales del Local 3299. Usted puede objetarse a pagar la cuota de agencia completa y pedir una reducción igual a la parte relacionada con los gastos no cobrables.

Esta notificación incluye un informe sumario de gastos basado en los gastos registrados en las declaraciones financieras auditadas para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2015, mostrando los gastos de AFSCME International y AFSCME Local 3299 en las categorías auditadas divididos en: (1) gastos cobrables (por ejemplo, los gastos que se les pueden cobrar como cuotas de agencia a los no miembros que ponen objeción); y (2) los gastos no cobrables (por ejemplo, los gastos no cobrables como cuotas de agencia a los no miembros que ponen objeción). Los gastos totales del Local 3299 en cada categoría de auditoría para el Año Fiscal 2015 se asignan entre las actividades cobrables y las actividades no cobrables, de acuerdo con los parámetros y declaraciones financieras auditadas y los programas de asignación auditada detallados aquí.

La cuota de participación equitativa que se les cobra a los no miembros que ponen objeción a gastar cualquier parte de la cuota en actividades de política partidaria, ideológicas u otras actividades no cobrables debe ser igual al 1.045% del salario de su cheque de pago hasta \$54.86 máximos. Esta suma es igual al 69.667% de la cuota regular pagada por los miembros de AFSCME Local 3299. Este cálculo se basa en el promedio ponderado de la combinación de gastos totales de: 1) gastos cobrables de AFSCME International igual al 29.660% de los gastos totales en el 2015; y 2) los gastos cobrables de AFSCME Local 3299 igual al 81.790%.

PROCEDIMIENTO DE AFSCME 3299 PARA PONER OBJECCIÓN AL PAGO DE GASTOS NO COBRABLES

AFSCME Local 3299 ha establecido el siguiente procedimiento para los individuos no miembros que se objetan a pagar la parte de la cuota de agencia atribuida a actividades de política partidaria, ideológicas u otras actividades que se determine no son cobrables en el cálculo.

Se deben de presentar las objeciones por escrito a AFSCME Local 3299 y deben incluir el nombre, domicilio, número de seguro social, cargo de trabajo, empleador y el lugar de trabajo de la persona que pone la objeción.

Gerente de Finanzas
AFSCME Local 3299
2201 Broadway, Suite 315
Oakland, CA 94612-3204

Se le sugiere enviar toda objeción por correo certificado, pero el correo certificado no es obligatorio. No obstante, debe notar que se debe de presentar la objeción escrita de forma oportuna para que sea válida. Las objeciones presentadas por las personas que actualmente pagan cuota de agencia se considera **a tiempo si lleva sello postal del 31 de enero, 2017 o antes**. Las personas recién contratadas o recién convertidos en pagadores de cuota de agencia posterior a la fecha de esta notificación pueden presentar una objeción dentro de 30 días después de la fecha en que se conviertan en empleados recién contratados o en pagadores de cuota de agencia y de la fecha en que reciban esta notificación.

Al recibir de forma oportuna la objeción escrita y la identificación del pagador de cuotas como persona que pone objeción, AFSCME Local 3299 le pagará al pagador de cuotas que pone objeción la suma de reembolso de un solo pago igual a la diferencia entre las cuotas de la unión y la parte de las cuotas que resulte ser cobrable de acuerdo con el cálculo establecido en esta notificación. Las personas que ponen objeción pueden impugnar la cantidad que se determine es cobrable por medio del procedimiento establecido aquí.

PROCEDIMIENTO DE AFSCME LOCAL 3299 PARA IMPUGNAR EL CÁLCULO DE GASTOS COBRABLES Y NO COBRABLES

AFSCME Local 3299 ha establecido el siguiente procedimiento para los individuos no miembros que pagan las cuotas de participación equitativa y que deseen impugnar el cálculo de los gastos cobrables y no cobrables. Debe leer esta sección atentamente. **DEBE CUMPLIR CON ESTE PROCEDIMIENTO PARA IMPUGNAR EL CÁLCULO DE LOS GASTOS COBRABLES Y NO COBRABLES.**

A. Impugnación

Los individuos no miembros que pagan la cuota de participación equitativa que deseen impugnar el cálculo realizado por AFSCME Local 3299 de los gastos cobrables y no cobrables debe informarle a AFSCME Local 3299 su impugnación por escrito. La impugnación escrita debe incluir el nombre, domicilio, número de seguro social, cargo de trabajo, empleador, y lugar de trabajo del pagador de cuota de participación equitativa que pone la impugnación (el "impugnante").

Se debe de presentar la impugnación escrita de forma oportuna para que sea válida. Las impugnaciones presentadas por las personas que actualmente pagan la cuota de agencia se consideran **a tiempo si llevan sello postal del 31 de enero, 2017 o antes**. Las personas contratadas o convertidos en pagadores de cuota de agencia posterior a la fecha de esta notificación pueden presentar una impugnación dentro de 30 días después de la fecha en que son contratados o en que se convierten pagadores de cuota de agencia y de que reciban esta notificación. Deben enviar la impugnación escrita a AFSCME Local 3299 a la siguiente dirección:

Gerente de Finanzas
AFSCME Local 3299
2201 Broadway, Suite 315
Oakland, CA 94612-3204

B. Procedimiento para impugnar el cálculo realizado por AFSCME Local 3299 de los gastos cobrables vs. los gastos no cobrables.

Al recibir la impugnación, AFSCME Local 3299 arreglará una audiencia de arbitraje por medio de pedir que la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) nombre un árbitro neutral. AFSCME Local 3299 pedirá que todas las

impugnaciones de su cálculo se combinen en un solo proceso. Las impugnaciones presentadas por los empleados recién contratados o recién convertidos en pagadores de cuota de agencia serán combinadas con el próximo proceso. El árbitro imparcial realizará una audiencia conforme a las Reglas de Determinación Imparcial de Cuotas de Unión de la AAA en que los impugnantes pueden participar en persona o por medio de un representante. En la audiencia AFSCME y AFSCME Local 3299 serán responsables de comprobar la exactitud del cálculo de gastos cobrables y no cobrables. Los impugnantes recibirán la oportunidad de presentar sus propios comprobantes y de presentar argumentos por escrito en apoyo a su postura. El árbitro dará su decisión y fallo en base la evidencia y el argumento presentado. AFSCME Local 3299 será responsable de pagar las tasas y los costos del arbitraje; todos los demás costos contraídos por los oponentes/impugnantes no miembros, incluidos las tasas de abogado, deben ser la responsabilidad únicamente del oponente/impugnante.

Los impugnantes recibirán información adicional acerca del proceso una vez que se programe la audiencia de arbitraje.

C. Depósito de la Cuota de Participación Equitativa

AFSCME Local 3299 mantiene una cuenta de depósito donde deposita la parte de las cuotas de participación equitativa en disputa razonable que se les cobraron a los impugnantes, mientras se resuelvan esas impugnaciones. Las personas que ponen objeción y que presentan impugnación recibirán la cantidad que se determine se les deba, además de los intereses acumulados. El resto más intereses será remitido a AFSCME Local 3299. En caso de ocurra la deducción de cuotas antes de finalizarse el periodo de objeción/impugnación el 31 de enero, 2017, todas las cuotas de participación equitativa serán depositadas hasta que se efectúe el reembolso. Posterior al final del periodo de objeción/impugnación, solamente las cuotas de los impugnantes en disputa razonable permanecerán en la cuenta de depósito.

OBJECIONES RELIGIOSAS

Si usted pertenece a una religión, grupo, o secta que tradicionalmente pone objeción de conciencia contra sumarse o apoyar económicamente a las organizaciones de empleados públicos, no estará obligado a pagarle a AFSCME Local 3299 una cuota de participación equitativa. Sin embargo, está obligado a pagar una suma igual a la cuota de participación equitativa a un fondo benéfico no relacionado con la organización de trabajadores conforme a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos. AFSCME Local 3299 y la Universidad de California han nombrado a tres organizaciones benéficas que cumplen con las normas legales; United Way, NAACP Legal Defense and Educational Fund, Inc. y California Alliance for the Mentally Ill.

Las personas no miembros que normalmente están obligados a pagar las cuotas de participación equitativa a AFSCME Local 3299 que deseen poner objeción a la cuota en base las objeciones de conciencia tradicionales de su religión deben notificar a la Unión sobre ese hecho por escrito, y deben incluir su nombre, domicilio, número de seguro social, cargo de trabajo, empleador, y lugar de trabajo. Deben enviar la objeción religiosa escrita a AFSCME Local 3299 a la siguiente dirección.

Gerente de Finanzas
AFSCME Local 3299
2201 Broadway, Suite 315
Oakland, CA 94612-3204

Las personas que ponen objeción religiosa recibirán información adicional respecto a este procedimiento al recibir la Unión su objeción. La unión pedirá confirmación escrita de la objeción religiosa tradicional.

**AMERICAN FEDERATION OF STATE,
COUNTY, AND MUNICIPAL
EMPLOYEES, LOCAL 3299**

LISTA DE GASTOS Y ASIGNACIONES ENTRE LOS
GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES

PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

**AMERICAN FEDERATION OF STATE, COUNTY, AND
MUNICIPAL EMPLOYEES, LOCAL 3299**

LISTA DE GASTOS Y ASIGNACIONES ENTRE GASTOS
COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES PARA EL AÑO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

ÍNDICE

Informe del Auditor Independiente.....

Lista de Gastos y Asignación entre Gastos Cobrables y Gastos No Cobrables..... 3

Notas a la Lista de Gastos y Asignaciones Entre Gastos Cobrables y Gastos No Cobrables.4



LINDQUIST PA
LEADERSHIP + QUALITY

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Para la Mesa Directiva del
American Federation of State, County, and
Municipal Employees, Local 3299

INFORME SOBRE LA LISTA

Hemos auditado la lista adjunta de gastos y asignaciones entre gastos cobrables y no cobrables (la lista) del American Federation of State, County, and Municipal Employees, Local 3299 (el Local), que comprende la lista para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015, y las notas relacionadas a la lista.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA POR LA LISTA

La gerencia es responsable de la preparación y presentación adecuada de la lista en base a las definiciones y factores y suposiciones significativos descritos en las Notas 2 y 3. La gerencia también se responsabiliza de la elaboración, aplicación y mantenimiento de control interno pertinente a la preparación y presentación adecuada de una lista que no contiene declaración sustancial incorrecta, ya sea por fraude o por error.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la lista en base a nuestra auditoría. Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de audición generalmente aceptadas en los Estados Unidos. Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener afirmación de que la lista no contiene errores o fraudes sustanciales.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y divulgaciones en la lista. Los procedimientos elegidos dependen de la opinión de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de declaración sustancial incorrecta, ya sea por fraude o por error. Para evaluar esos riesgos, los auditores toman en cuenta el control interno pertinente a la preparación y presentación adecuada de la lista por el Local para poder elaborar procedimientos de auditoría adecuados para las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Local. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las normas de contabilidad utilizadas y de lo razonable que sean los cálculos de la gerencia, además de evaluar la presentación general de la lista.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para formar la base de nuestra opinión de auditoría.

OPINIÓN

Es nuestra opinión que la lista mencionada arriba representa de forma adecuada, en todo aspecto sustancial, los gastos y asignaciones entre los gastos cobrables y los gastos no cobrables del American Federation of State, County, and Municipal Employees, Local 3299 para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015, en base a las definiciones y los factores y presunciones significativos detallados en las Notas 2 y 3.

OTRA MATERIA

Hemos auditado, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en los Estados Unidos, los estados financieros del American Federation of State, County, and Municipal Employees, Local 3299 a partir de y para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015, y nuestro informe sobre lo mismo, con fecha del 14 de noviembre, 2016, expresa una opinión no modificada sobre esos estados financieros.

RESTRICCIÓN DE USO

Este informe es únicamente para la información y el uso de la Mesa Directiva y la gerencia del American Federation of State, County, and Municipal Employees, Local 3299 y sus

pagadores de cuota de agencia y no debe utilizarse para ningún otro fin.

Lindquist LLP

30 de noviembre del 2016

**AMERICAN FEDERATION OF STATE, COUNTY, AND
MUNICIPAL EMPLOYEES, LOCAL 3299**

LISTA DE GASTOS Y ASIGNACIONES ENTRE GASTOS COBRABLES
Y GASTOS NO COBRABLES
AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

	<u>Columna A</u>	<u>Columna B</u>	<u>Columna C</u>	
	Gastos	Gastos	Gastos	
	<u>Totales</u>	<u>Cobrables</u>	<u>No-Cobrables</u>	<u>Nota</u>
Gastos de Negociaciones	\$ 6,226	\$ 6,226	\$ -	3
Medios de comunicación	203,893	203,893	-	3
Conferencias, reuniones y viaje	719,537	695,701	23,836	3b
Campaña de Contrato	115,995	115,995	-	3c
Contribuciones	31,524	-	31,524	3c
Comité de Acción Política	89,137	-	89,137	3c
Educación y Capacitación	12,062	12,062	-	3c
Depreciación	3,551	2,947	604	3d
Alquiler y mantenimiento de equipo	50,528	41,938	8,590	3d
Seguro	67,076	55,673	11,403	3d
Gastos de tenencia	380,628	315,921	64,707	3d
Otros gastos	45,081	37,417	7,664	3d
Gastos de correo	35,893	29,900	5,993	3d
Impresión y publicaciones	125,097	113,477	11,620	3d
Materiales	66,800	56,120	10,680	3d
Teléfono	189,102	156,955	32,147	3d
Servicios Públicos	18,002	14,942	3,060	3d
Beneficios de los empleados	1,044,848	867,224	177,624	3e
Viáticos	193,584	160,675	32,909	3e
Impuestos sobre salarios	385,373	319,860	65,513	3e
Salarios	4,020,325	3,336,870	683,455	3e
Gastos de organización	269,285	-	269,285	3f
Unidad colectiva	244,046	244,046	-	3g
Impuestos per cápita	283,806	-	283,806	3h
Honorarios de profesionistas	991,651	962,677	28,974	3i
Salario durante excedencias para asuntos de la unión	523,133	523,133	-	3j
Gastos totales	<u>\$ 10,116,183</u>	<u>\$ 8,273,652</u>	<u>\$ 1,842,531</u>	
	<u>100%</u>	<u>81.79%</u>	<u>18.21%</u>	

Las notas adjuntas son parte esencial de esta lista.

AMERICAN FEDERATION OF STATE, COUNTY, AND MUNICIPAL EMPLOYEES, LOCAL 3299

NOTAS A LA LISTA DE GASTOS Y ASIGNACIONES ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES
AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

NOTA 1. RESUMEN DE NORMAS SIGNIFICANTES DE CONTABILIDAD

Base de la Presentación – La lista adjunta de gastos y sus asignaciones entre gastos cobrables y gastos no cobrables (la lista) fue preparada con el fin de presentar la participación equitativa en los costos de los servicios brindados por el American Federation of State, County, and Municipal Employees, Local 3299 (el Local) para los empleados de las unidades colectivas representadas por el Local aunque no son miembros del Local. La lista incluye las actividades del Local y del Comité de Acción Política del Local. El Local es filial del Comité de Acción Política (PAC por sus siglas en inglés) de AFSCME Local 3299. El PAC es un fondo separado y segregado que fue establecido para apoyar a los candidatos políticos a nivel estatal y local además de apoyar los temas políticos que le interesan al Local. No se supone que la lista adjunta sea una presentación completa de la situación financiera, las actividades o del flujo de caja del Local de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos.

Situación Tributaria – El Local es exento de los impuestos federales sobre ingresos bajo la Sección 501(c)(5) del Código de Impuestos Internos y de los impuestos estatales sobre ingresos bajo la Sección 23701a del Código de Impuestos y Rentas del Estado de California. El PAC es exento de los impuestos sobre ingresos bajo la Sección 501(c)(27) del Código de Impuestos Internos y las secciones aplicables del Código de Impuestos y Rentas de California.

Depreciación – Se calcula la depreciación con el método de línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo.

Estimaciones – Para preparar la lista adjunta la gerencia está obligada hacer estimaciones y suposiciones que afectan a los gastos registrados durante el periodo del informe y la asignación de gastos entre gastos cobrables y gastos no cobrables. Por lo tanto, los resultados reales podrían ser distintos a las estimaciones.

NOTA 2. DEFINICIONES

Los gastos cobrables incluyen los gastos contraídos por el Local que reflejan la parte de los costos de las operaciones de la unión que se consideran como necesarios y contraídos de forma razonable para fines de llevar a cabo los deberes como el representante de los empleados en tratar con la empresa los temas de gestión laboral, incluidos los costos de la negociación, administración y lograr la ratificación y aplicación de los convenios colectivos; resolver las quejas y disputas por acuerdo mutuo o por arbitraje, tribunal u otro medio; las actividades y acciones emprendidas de forma regular y razonable para poner en práctica los deberes del Local como el representante de los empleados; buscar la ratificación o aplicación de los acuerdos que afectan a los empleados representados por el Local ante los organismos legislativos o administrativos; comunicaciones con los empleados sobre las cuestiones que les interesen; y mantener la existencia asociativa del Local.

Lo siguiente son ejemplos de gastos clasificados como cobrables: preparativos para la negociación de los convenios colectivos; administración de contrato, incluido el investigar y procesar las quejas; reuniones, conferencias, procesos administrativos y de arbitraje, y la investigación pertinente en conexión con temas relacionados con el trabajo; manejar los problemas de los empleados relacionados con el trabajo; ciertos gastos relacionados con organizar a los trabajadores; comunicaciones con las empresas, oficiales electos, agencias gubernamentales y los medios de comunicación respecto a la postura del Local sobre los temas relacionados con las negociaciones colectivas; presión política y actividades legislativas respecto a los temas relacionados con la negociación, ratificación o aplicación de los convenios colectivos; y expertos en materia legal, económica y técnica a nombre de los empleados para todo asunto relacionado con el trabajo.

Los gastos no cobrables son de naturaleza ideológica o política y otras actividades no relacionadas con la negociación colectiva y los intereses de los empleados relacionados con el trabajo. También incluye la categoría de gastos no cobrables conformado por las cuotas de afiliación y los beneficios de unión disponibles únicamente para los miembros. El término "política" se define como el apoyo a o la oposición a los partidos o candidatos políticos y los gastos relacionados con la recaudación de fondos para ese tipo de actividad. La definición de "política" también abarca la registración de votantes y los esfuerzos para "animar el voto". El término "ideológico" se define como el apoyo a ciertas posturas que puede tomar el Local no relacionadas con el trabajo o que no impacten a los salarios, las horas o las condiciones de trabajo de los empleados representados por el Local.

Lo siguiente son ejemplos de los gastos clasificados como no cobrables: las contribuciones a los candidatos políticos y los partidos políticos; recaudar fondos para los candidatos

políticos, los partidos políticos o los comités de acción política; actividades para registrar votantes y para “animar el voto”; asuntos internacionales; actividades relacionadas con el nombramiento de jueces y respaldar los candidatos políticos; contribuciones o participación en actividades patrocinadas por organizaciones no relacionadas con la negociación colectiva u otros intereses relacionados con el trabajo; becas y otra ayuda no monetaria para las familias de los miembros; Y los beneficios descontados únicamente para los miembros.

NOTA 3. FACTORES Y SUPOSICIONES SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GASTOS ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES

- a. **Gastos de Negociaciones y Medios de Comunicación** – Los gastos de las negociaciones y de los medios de comunicación se consideran 100% cobrables según el tema de los gastos incluidos en esa categoría.
- b. **Conferencias, Reuniones y Viaje** – Los costos específicos se clasifican como cobrables o no cobrables según la naturaleza de los costos contraídos. El resto de los costos se asignan en base al mismo porcentaje que los salarios.
- c. **Campaña por el Contrato; Contribuciones; Gastos del Comité de Acción Política; y Educación y Capacitación** – Se clasifican los costos como cobrables o no cobrables según la naturaleza de los costos contraídos.
- d. **Depreciación; Alquiler y Mantenimiento de Equipo; Seguros; Gastos de Tenencia; Envíos; Impresión y Publicaciones; Materiales; Teléfono; y otros Servicios Públicos (Gastos de Oficina y Administrativos)** – Los costos específicos se clasifican como cobrables o no cobrables según la naturaleza de los gastos contraídos. El resto de los gastos se asignan en base al mismo porcentaje que los salarios.
- e. **Beneficios para los Empleados; Viáticos, Impuestos sobre Sueldos y Salarios; y Salarios** – Los beneficios para los empleados, viáticos, impuestos sobre sueldos y salarios y los salarios de los oficiales, la gerencia y el personal del Local se asignan como gastos cobrables y no cobrables en base a los registros de horas que documentan las horas realmente pasadas en las actividades cobrables y no cobrables.

NOTA 3. FACTORES Y SUPOSICIONES SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS PARA LA

ASIGNACIÓN DE GASTOS ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES (CONTINUADA)

- f. **Gastos Organizativos** – Los objetos de estos gastos fueron analizados, y los artículos que se consideraron como promoviendo las creencias ideológicas se contaron como 100% no cobrables.
- g. **Unidad Colectiva** – El tiempo pasado dentro de la unidad colectiva en donde son empleados los pagadores de la cuota de participación equitativa se considera como 100% cobrable.
- h. **Impuestos Per-Capita** – El Local no obtiene ningunos datos relacionados con las actividades de los impuestos per-capita pagados por los varios afiliados. Por lo tanto, los impuestos que se les pagan a los varios afiliados se consideran 100% no cobrables.
- i. **Honorarios de Profesionistas** – Los gastos específicos se clasifican como cobrables o no cobrables según la naturaleza de los gastos contraídos. El resto de los gastos se asigna en base al mismo porcentaje que los salarios.
- j. **Sueldo Durante Excedencia Para Asuntos de la Unión** – El sueldo que se les paga a los empleados o miembros durante excedencia para asuntos de la Unión para representar a los miembros en los temas de negociación colectiva se considera 100% cobrable. El sueldo de excedencia para asuntos de la Unión que se les paga a los empleados para fines políticos o ideológicos se considera 100% no cobrable.

CÁLCULO REVISADO DE GASTOS COBRABLES Y NO COBRABLES EN BASE A LOS GASTOS DURANTE EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015 APLICABLE A LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA PARA EL PERIODO DE ENERO - DICIEMBRE 2017

<u>GASTO INTERNACIONAL</u>	Total de GASTOS INTERNACIONALES	TOTAL de GASTOS COBRABLES	GASTOS NO COBRABLES ASIGNADOS
	Para el 2015*		
AYUDA PARA AFILIADOS	4,754,287	3,840,725	913,562
COMUNICACIONES	7,549,605	433,818	7,115,787
SERVICIOS DE CONFERENCIA Y VIAJE	2,455,241	812,685	1,642,556
EDUCACIÓN	3,758,061	2,667,165	1,090,896
MESA DIRECTIVA	949,810	949,810	-
ASUNTOS DEL GOBIERNO FEDERAL	3,545,279	339,990	3,205,289
SERVICIOS DE CAMPO	37,143,701	10,305,081	26,838,620
SERVICIOS FINANCIEROS	7,421,773	2,456,607	4,965,166
ASESORÍA JURÍDICA	4,531,362	3,728,403	802,959
SERVICIOS GENERALES DE OPERACIONES Y EDIFICIOS.**	6,501,137	6,501,137	-
RECURSOS HUMANOS	1,366,711	452,381	914,330
SISTEMAS INFORMÁTICAS	5,931,595	1,963,358	3,968,237
AFILIACIONES ENTRE UNIÓN	19,981,716	15,500	19,966,216
RELACIONES INTERNACIONALES	20,103	-	20,103
PANEL JUDICIAL	1,057,964	1,057,964	-
ACCIÓN POLÍTICA Y PEOPLE	24,432,014	216,134	24,215,880
OFICINA DEL PRESIDENTE	4,526,747	1,382,531	3,144,216
INVESTIGACIONES	6,694,329	5,320,779	1,373,550
JUBILADOS	1,416,811	241,235	1,175,576
OFICINA DEL SECRETARIO-TESORERO	1,047,362	346,677	700,685
TOTALES	\$ 145,085,608	\$ 43,031,980	\$ 102,053,628
<u>TOTAL DE GASTOS COBRABLES (2015)</u>		\$ 43,031,980	<u>29.660%</u>
TOTAL DE GASTOS INTERNACIONALES (2015)		\$ 145,085,608	

*GASTOS TOTALES, GASTOS DE CONVENCIONES, REEMBOLSO DE AFILIACIÓN DE ACUERDO CON LA AUDITORÍA REALIZADA POR BOND BEEBE. CONTADORES PÚBLICOS.

**LOS GASTOS DE SERVICIOS GENERALES DE OPERACIONES Y EDIFICIOS FUERON ASIGNADOS POR PORCENTAJES A LA OFICINA CENTRAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CAMPO COMO GASTOS GENERALES INDIRECTOS.

*American Federation of State,
County and Municipal Employees,
AFL-C/0*

*Declaración Revisada y Consolidada de Gastos
y Asignación Entre Gastos Cobrables y Gastos
No Cobrables*

Para el Año Finalizado el 31 de Diciembre, 2015

BOND BEEBE

ACCOUNTANTS & ADVISORS

AMERICAN FEDERATION OF STATE. COUNTY ANO MUNICIPAL EMPLOYEES, AFL-CIO
ÍNDICE
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE,2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 2
ESTADO FINANCIERO	
Declaración Revisada y Consolidada de Gastos y Asignación Entre Gastos Cobrables y Gastos No Cobrables	3
Notas a la Declaración Revisada y Consolidada y Asignación Entre Gastos Cobrables y Gastos No Cobrables	4 - 8

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Para la Mesa Directiva
American Federation of State, County
and Municipal Employees, AFL-CJO

Informe sobre el Estado Financiero

Hemos auditado la declaración revisada y consolidada de gastos y asignaciones entre gastos cobrables y gastos no cobrables del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015, y las notas relacionadas a la declaración.

Responsabilidad de la Gerencia por el Estado Financiero

La gerencia es responsable de la preparación y presentación adecuada de esta declaración conforme a las normas significantes de contabilidad detalladas en la Nota 2 de la declaración, las definiciones detalladas en la Nota 3 a la declaración y los factores y suposiciones significantes descritos en la Nota 4 de la declaración; esto incluye la elaboración, implementación, y mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación adecuada de la declaración libre de errores o fraudes significativos.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la declaración basada en nuestra auditoría. Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos. Esas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener afirmación razonable de que la lista no contiene errores o fraudes sustanciales.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y divulgaciones en la declaración. Los procedimientos elegidos dependen de la opinión del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de declaración sustancial incorrecta, ya sea por fraude o por error. Para evaluar esos riesgos, el auditor toma en cuenta el control interno pertinente a la preparación y presentación adecuada de la declaración para poder formar los procedimientos de auditoría adecuados para las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las normas de contabilidad utilizadas y de lo razonable que sean los cálculos de la gerencia, además de evaluar la presentación general de la declaración.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para formar la base de nuestra opinión de auditoría.

Opinión

Es nuestra opinión que la declaración revisada y consolidada de gastos y asignaciones entre gastos cobrables y gastos no cobrables representa de forma adecuada en todo aspecto sustancial, los gastos del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015 y la asignación de esos gastos entre gastos cobrables y gastos no cobrables en base a las definiciones que aparecen en la Nota 3 a la declaración y los factores y suposiciones sustanciales detallados en la Nota 4 a la declaración.

Base de Contabilidad

Destacamos las notas a la declaración, que detallan la base de la presentación. Con excepción de lo comentado en la Nota 2, los gastos totales reflejados en la declaración concuerdan con los estados financieros auditados y consolidados del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO (AFSCME) para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015. Las notas 3 y 4 a la declaración describen las definiciones de los gastos cobrables y los gastos no cobrables y los factores y suposiciones significantes usados en la asignación de gastos entre gastos cobrables y gastos no cobrables a los efectos de la determinación de la participación equitativa en el costo de servicios brindados por AFSCME para los pagadores de cuotas de agencia representados por AFSCME sin ser miembros de AFSCME. Nuestra opinión no se modifica respecto a ese tema.

Otra Materia

Hemos auditado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos, los estados financieros del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO a partir de y para el año finalizado el 31 de diciembre, 2015, y nuestro informe sobre lo mismo con fecha del 25 de abril, 2016 expresa una opinión sin modificación sobre esos estados financieros.

Restricción de Uso

Este informe es únicamente para la información y el uso de la Mesa Directiva y la gerencia del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO y no está destinado ni debe ser utilizado por nadie más que estas partes especificadas.



Una Corporación Profesional
Bethesda, MD
31 octubre, 2016

AMERICAN FEDERATION OF STATE, COUNTY AND MUNICIPAL EMPLOYEES, AFL-CIO
DECLARACIÓN REVISADA Y CONSOLIDADA DE GASTOS Y
ASIGNACIÓN ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

GASTOS	Gastos Totales	Gastos Cobrables	Gastos No Cobrables
Ayuda para los Afiliados	\$ 4,754,287	\$ 3,840,725	\$ 913,562
Comunicaciones	7,549,605	433,818	7,115,787
Servicios de Conferencia y Viaje	2,455,241	812,665	1,642,556
Educación	3,758,061	2,667,165	1,090,896
Mesa Directiva	949,810	949,810	-
Asuntos del Gobierno Federal	3,545,279	339,990	3,205,289
Servicios de Campo	37,143,701	10,305,081	26,838,620
Servicios Financieros	7,421,773	2,456,607	4,965,166
Asesoría Jurídica	4,531,362	3,728,403	802,959
Servicios Generales de Operaciones y Edificios	6,501,137	6,501,137	-
Recursos Humanos	1,366,711	452,381	914,330
Sistemas de Informática	5,931,595	1,963,358	3,968,237
Afiliaciones Entre Unión	19,981,716	15,500	19,966,216
Relaciones Internacionales	20,103	-	20,103
Panel Judicial	1,057,964	1,057,964	-
Acción Política	24,432,014	216,134	24,215,880
Oficina del Presidente	4,526,747	1,382,531	3,144,216
Investigación	6,694,329	5,320,779	1,373,550
Jubilados	1,416,811	241,235	1,175,576
Oficina del Secretario-Tesorero	<u>1,047,362</u>	<u>346,677</u>	<u>700,685</u>
	<u>\$ 145,085,608</u>	<u>\$ 43,031,980</u>	<u>\$ 102,053,628</u>
PORCENTAJE	<u>100.000 %</u>	<u>29.660 %</u>	<u>70.340 %</u>

AMERICAN FEDERATION OF STATE, COUNTY AND MUNICIPAL EMPLOYEES, AFL-CIO
NOTAS A LA DECLARACIÓN REVISADA Y CONSOLIDADA DE GASTOS
Y ASIGNACIONES ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2015

NOTA 1: ORGANIZACIÓN

El American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO (AFSCME) es una organización internacional de trabajadores que representa a los trabajadores en los sectores de servicio público y atención médica. Se le confiere su autoridad de organización en su Mesa Directiva Internacional, y sus Oficiales son elegidos cada cuatro años por los miembros en una convención constitucional.

La Corporación de Edificio de AFSCME (la Corporación de Edificio) mantiene y opera la oficina central de AFSCME.

El Comité de Public Employees Organized to Promote Legislative Equality (PEOPLE) recibe contribuciones voluntarias de los miembros de AFSCME destinadas exclusivamente para fines de influir en o intentar influir en la nominación o la elección de un candidato o más a mandato público electo federal, estatal, o local.

El Fondo de AFSCME de Héroes Caídos (el Fondo de Héroes Caídos), recibe contribuciones voluntarias de parte de AFSCME, sus afiliados y miembros destinadas exclusivamente para ofrecer ayuda económica a los empleados de servicio público y sus familias víctimas del ataque terrorista del 11 de septiembre, o de otras catástrofes.

NOTA 2: RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICANTES

Principios de Consolidación

La declaración revisada y consolidada de gastos y asignación entre gastos cobrables y gastos no cobrables incluye las cuentas de gastos del American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO y la Corporación de Edificios. Todas las transacciones dentro de la compañía fueron eliminadas en la consolidación. Los gastos directos relacionados con PEOPLE y el Fondo de los Héroes Caídos incluidos en el estado financiero consolidado auditado de AFSCME, no están incluidos en esta declaración consolidada. Los reembolsos per capita de \$3,587,186 que son compensados por los ingresos per capita en los estados financieros consolidados auditados de AFSCME, se clasifican como ayuda a los afiliados en esta declaración.

Estimación Contable

La preparación de este estado financiero exige que la gerencia haga estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades registradas de gastos durante ese periodo de informe. Los resultados reales pueden ser distintos a esas estimaciones.

Depreciación

Los bienes reales se deprecian por el método de línea recta en una tasa calculada para amortizar el costo de los activos a lo largo de sus respectivas vidas útiles estimadas.

Eventos Posteriores

Al preparar esta declaración, la gerencia de AFSCME ha evaluado los eventos y las transacciones ocurridos después del 31 de diciembre del 2015 para su posible reconocimiento o divulgación en la declaración. Estos eventos y transacciones fueron evaluados hasta el 31 de octubre del 2016, la fecha en que fue disponible la declaración para su publicación.

NOTA 3: DEFINICIONES

La declaración revisada y consolidada de gastos y asignación de gastos entre gastos cobrables y gastos no cobrables refleja una revisión de la declaración consolidada regular de gastos y asignación entre gastos cobrables y gastos no cobrables (la declaración consolidada regular). Las cuotas de afiliación y los gastos relacionados al organizar a los trabajadores se consideran como cobrables en la declaración consolidada regular y se consideran como no cobrables en la declaración revisada.

Gastos Cobrables

Los gastos cobrables incluyen la parte de los gastos de operaciones de AFSCME que se consideran como necesarios y contraídos de forma razonable para fines de ayudar a los consejos afiliados y uniones locales en el desempeño de sus deberes como representantes de los empleados en tratar con la empresa respecto a los temas de gestión laboral, incluidos los costos de:

- Negociar y administrar y lograr la ratificación y aplicación de los convenios colectivos
- Resolver las quejas y disputas por acuerdo mutuo o por arbitraje, tribunal u otro medio

Acciones y actividades emprendidas de forma regular y razonable para poner en práctica los deberes de AFSCME como el representante de los empleados

- Buscar la ratificación o aplicación de los acuerdos que afectan a los empleados representados por AFSCME ante los organismos legislativos
- Comunicaciones con los empleados sobre las cuestiones que les interesen
- Mantener la existencia asociativa de AFSCME y sus afiliados.

Lo siguiente son ejemplos de gastos clasificados como cobrables:

- Preparativos para las negociaciones y la negociación de los convenios colectivos
- Administración de los contratos, incluido el investigar y procesar quejas

Reuniones, conferencias, procesos administrativos y de arbitraje, y la investigación pertinente a los temas y asuntos relacionados con el trabajo

- Manejar los problemas de los empleados relacionados con el trabajo
- Comunicaciones con las empresas, los oficiales electos, la agencias gubernamentales y los medios de comunicación respecto a la postura de AFSCME sobre los temas relacionados con la negociación colectiva
- Presión política y actividades legislativas respecto a los temas relacionados con la negociación, la ratificación o la aplicación de los convenios colectivos
- Expertos en materia legal, económica y técnica a nombre de los empleados para todo asunto relacionado con el trabajo

NOTAS A LA DECLARACIÓN REVISADA Y CONSOLIDADA DE GASTOS Y ASIGNACIÓN ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES

NOTA 3: DEFINICIONES • continuada

Gastos No Cobrables

Los Gastos no incluyen los gastos de naturaleza ideológica o política y los gastos contraídos para actividades no relacionadas con la negociación colectiva ni los intereses de los empleados relacionados con el trabajo. También incluye la categoría de gastos no cobrables conformado por las cuotas de afiliación, los gastos relacionados con la organización de los trabajadores, y los beneficios de unión disponibles únicamente para los miembros.

El término “política” se define como el apoyo a o la oposición a los partidos o candidatos políticos y los gastos relacionados con la recaudación de fondos para ese tipo de actividad. La definición de “política” también incluye la registración de votantes y los esfuerzos para “animar el voto”. El término “ideológico” se define como el apoyo a ciertas posturas que puede tomar AFSCME no relacionadas con el trabajo o que no impacten a los salarios, las horas o las condiciones de trabajo de los empleados representados por AFSCME.

Lo siguiente son ejemplos de los gastos clasificados como no cobrables:

- Las contribuciones a los candidatos políticos y los partidos políticos
- Recaudar fondos para los candidatos políticos, los partidos políticos, o los comités de acción política; actividades para registrar votantes y para “animar el voto”
- Asuntos internacionales, actividades relacionadas con el nombramiento de jueces
- Respaldar a candidatos políticos
- Contribuir o participar en actividades patrocinadas por organizaciones no relacionadas con la negociación colectiva u otros intereses relacionados con el trabajo
- Becas y otra ayuda monetaria para los familiares de los miembros
- Beneficios descontados únicamente para los miembros
- Cuotas de afiliación y gastos relacionados con organizar a los trabajadores

NOTA 4: FACTORES Y SUPOSICIONES SIGNIFICANTES RELACIONADOS CON LA ASIGNACIÓN DE GASTOS ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES

Los factores y suposiciones significantes que forman la base de la asignación de gastos entre los gastos cobrables y los gastos no cobrables se resumen de la siguiente manera:

- a. A los efectos del cálculo, excepto de acuerdo a lo notado en seguida, los departamentos se clasifican como departamentos programáticos o administrativos. Los departamentos programáticos ponen en práctica los programas de AFSCME y les ofrecen servicios a los afiliados de AFSCME. La asignación de gastos cobrables y gastos no cobrables de los departamentos programáticos se hace en base a una revisión de las actividades y los gastos de los departamentos individuales.

Los departamentos administrativos supervisan y coordinan las funciones de AFSCME y brindan funciones de apoyo a los departamentos programáticos. Los departamentos administrativos incluyen los Oficiales de la Unión Internacional y su personal, los Servicios Financieros, los sistemas de información, Recursos Humanos y Conferencias y Viajes. Los

NOTA 4: FACTORES Y SUPOSICIONES SIGNIFICANTES RELACIONADOS CON LA ASIGNACIÓN DE GASTOS ENTRE GASTOS COBRABLES Y GASTOS NO COBRABLES • continuada

gastos de los departamentos administrativos se asignan como cobrable o no cobrables en la misma proporción que los gastos totales cobrables y no cobrables de los departamentos programáticos. Los gastos generales atribuibles a los departamentos programáticos están incluidos en los gastos del departamento administrativo para determinar la proporción cobrable y no cobrable de sus gastos.

- b. A los efectos de este cálculo, los gastos de organización se tratan como no cobrables. Los Departamentos de Servicios de Campo es responsable de todas las actividades de organización de la Unión Internacional. El Departamento de Servicios de Campo participa en las actividades de organización de dos maneras. Primero los Servicios de Campo tiene ciertos empleados que tienen como una de sus responsabilidades organizar a los miembros nuevos. Por segundo, el Departamento de Servicios de Campo les ofrece subvenciones a los afiliados de AFSCME para permitirles hacer actividades de organización.

La Unión analiza al personal que participa en la organización, ya sea organización interna en las unidades colectivas que ya existen, o en la organización externa de nuevas unidades colectivas. Hasta el grado que ese personal participa en actividades de organización, sus salarios se cuentan como no cobrables.

El costo de los beneficios médicos y de jubilación y todos los gastos de viaje de cada miembro del personal de servicios de campo que participó en actividades de organización son tratados como no cobrables al mismo grado que el salario de esa persona. Además, todos los costos generales relacionados con las actividades de organización se cuentan como no cobrables.

Algunas de las actividades del Departamento de Servicios de Campo son realizadas como parte de un proyecto. Cada uno de esos proyectos es analizado, y si el objetivo del proyecto incluye actividad de organización, esa parte del proyecto relacionado con la organización, incluyendo esa parte de los salarios, beneficios y gastos de viaje del personal del proyecto empleados en conexión con ese proyecto, se trata como no cobrable.

Por último, el Departamento de Servicios de Campo les proporciona subvenciones a los locales y consejos de AFSCME para varios objetivos, incluyendo organizar a la Unión. Todas esas subvenciones son reexaminadas por la Unión y si el objetivo de la subvención incluye actividad de organización, esa parte de la subvención se cuenta como no cobrable.

Los gastos no cobrables y cobrables de \$58,674,553 y \$86,411,055 en total en la declaración básica consolidada, se modifican aquí para que sean \$102,053,628 y \$43,031,980 en total, como resultado de este cálculo revisado.

- c. Los costos relacionados con las publicaciones de AFSCME, incluyendo los gastos de redacción, producción y distribución, se asignan en base a un análisis de espacio en pulgadas cuadradas del contenido de las publicaciones.
- d. Para fines de asignar los gastos de personal, se supone que los empleados trabajan 7 horas al día y 232 días al año. La tasa de porcentaje de beneficios del empleado se basa en una comparación del total de los beneficios de los empleados del departamento con el total del gasto de salarios del departamento. Los beneficios de los empleados se asignan según departamento, en base al total del salario cobrable y no cobrable, multiplicado por la tasa del porcentaje de beneficios.
- e. Las actividades del personal de los departamentos programáticos se analizan en base individual y se asignan en base a las actividades cobrables. Los gastos de personal de Comunicaciones del personal que participa en la edición o producción de las publicaciones de AFSCME se asignan en base al tiempo que pasa en el contenido cobrable de las publicaciones.

- f. Los gastos de viaje reembolsados y cobrados del personal de los departamentos programáticos se analizan en base individual y se asignan como cobrables o no cobrables dependiendo de la naturaleza de la actividad. Los gastos reembolsados del personal de Comunicaciones que participa en la edición y producción de las publicaciones de AFSCME se asignan en base el tiempo pasado en el contenido cobrable de las publicaciones.
- g. Los gastos generales se asignan entre los departamentos programáticos en base a las actividades del personal de los departamentos programáticos en la oficina central y en el campo. Los gastos generales se asignan en base al porcentaje de cada departamento o en el total de los salarios de oficina central o de campo, salarios reembolsados y costos de tiempo perdido. Los gastos generales se separan entre cobrables y no cobrables en la misma proporción que los salarios cobrables y no cobrables dentro de la oficina central y los departamentos de campo donde se aplican los gastos generales. Están incluidos en el cálculo de los gastos generales los costos de operación general y de edificios. Para el año finalizado el 31 de diciembre del 2015, \$2,617,997 de los costos de operaciones generales y servicios de edificio de la oficina central y de campo fueron asignados a los gastos no cobrables en los departamentos programáticos.
- h. La ayuda a los afiliados de AFSCME son analizados en base individual y asignados en base a su contenido cobrable.
- l. Las contribuciones y participaciones se analizan en base individual y se asignan en base a su contenido cobrable.
- f. Los pagos de afiliación a otras organizaciones laborales se cuentan como gastos no cobrables en este cálculo revisado.
- k. Se determinó que los gastos de la Mesa Directiva y el Panel Judicial son plenamente cobrables.